



La Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo, informa que el día de hoy, le fue notificada Resolución con consecutivo 303-013579 por parte de la Superintendencia de Sociedades, en la cual rechaza el recurso de apelación interpuesto contra el acto administrativo registral No. 03086990 del libro IX del registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá realizado el 10 de abril de 2024, mediante el cual se inscribió el Acta No. 99 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Corferias, en donde se efectuó el nombramiento del primer renglón suplente y el sexto renglón principal y suplente de la Junta Directiva. En la citada Resolución se advierte que contra la decisión no procede recurso alguno y se comunica el contenido de esta Resolución a la Cámara de Comercio de Bogotá.

Como consecuencia de lo anterior, queda en firme el acto administrativo registral en mención.